



Transporte S.A.

CIRCULAR No. 3

LICITACIÓN N° 5000004569

“INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FLEXIBILIZACIÓN CAMPO GRANDE”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

1. YPFB Tr proporcionara un lugar dentro de la estación de compresión para la instalación infraestructuras temporales como obradores, oficinas, almacenamiento de materiales y demás facilidades para el desarrollo de las actividades?

R. Se confirma que YPFB TRANSPORTE S.A. proporcionará un lugar para la instalación de lo mencionado en su consulta.

2. YPFB Tr proporcionara dentro de la estación tomas de energía eléctrica doméstica, energía eléctrica industrial y agua para obras civiles incluido la PH?

R. Favor remitirse a los puntos “C.1.2. Obrador, Oficinas y Área de Almacenamiento de Materiales de los Términos de Referencia” y “C.3.4.1. Pruebas Hidrostáticas del Sistema de Cañerías” de los TDR.

3. En que longitudes YPFB Tr entregara tuberías en sus diferentes diámetros? 6 m o 12 m?

R. Se entregará en longitudes de 12 m aproximadamente.

4. En el punto "C.2.3. Construcción de Soportes para Válvulas y Cañerías", indica que para efectos de cotización se tome en cuenta 1.500 kg de acero estructural. Favor aclarar que el acero solicitado es acero estructural para enferraduras de H°A° o es acero A-36 de perfiles y planchas metálicas?

R. Se aclara que los 1.500 kg es para las planchas de apoyo que van entre soporte de H°A° y la tubería o válvula.

1. La provisión de materiales y equipos será provisión de YPFB Transporte de acuerdo al listado del ANEXO E-4 y los materiales y equipos faltantes se lo manejaran con compra delegada?.



R. Referirse al apartado “B.1 Procura de materiales por compras delegadas” del TDR. Asimismo, se aclara que el ítem “compras delegadas” es solo para material adicional resultado de la ingeniería, o algún cambio surgido en el desarrollo de la obra.

2. Aclarar los horarios de actividad laboral dentro de la estación?.

R. Se consideran los horarios de trabajo de acuerdo a los Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas y los días en forma continua para ejecución de actividades dentro del plazo contractual. En caso de que la empresa adjudicada considere realizar trabajo extendido, se autorizará el mismo siempre y cuando se tengan las condiciones mínimas de seguridad.

3. Para la parte Mecánica podremos considerar un solo ingreso?, ¿puesto que las actividades tienen una duración de 40 días máximo?.

R. YPFB TRANSPORTE S.A. autorizará de manera excepcional un solo ingreso, para cumplir con el tiempo establecido.

4. La ingeniería no es LIMITATIVA al listado referencial Sin embargo especificar si tienen exigencias de otros estudios específicos. (HAZOP, ACR, PROTECCION CATODICA, SCI, movimiento de suelos, caminos).

R. Favor remitirse a la Enmienda 3.

5. Para procesos los diámetros están definidos por la provisión de Materiales. Favor adjuntar descripción parte de la filosofía de operación y las previsiones a futuro para las líneas.

R. Por favor remitirse al alcance del TDR y sus Enmiendas.

6. No es requerido realizar una ampliación a la plataforma consolidada?.

R. Por favor remitirse al numeral C.2.1 de los TDR.

7. No es requerido realizar adecuaciones de camino existentes?

R. No se requiere adecuaciones, solo la reposición de afectaciones lo cual debe ser considerado por la Contratista.

8. No se requiere ampliación de la iluminación localizada o general?.

R. No se requiere.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de julio de 2024